

Guatemala, septiembre 24 de 2010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2010, y como resultado de nuestro trabajo se determinaron los siguientes aspectos importantes:

Limitación:

Se presentó la siguiente limitación en el alcance del trabajo de la Auditoría:

Por instrucciones del Vice Despacho Administrativo, según CIRCULAR VDA-035-2010, de fecha 6 de septiembre de 2010, quedaron suspendidas las comisiones oficiales de trabajo, que implicaban movilización de personal y vehículos por las carreteras del occidente, costa sur y otras áreas en que las carreteras del país aún se encuentran seriamente dañadas.

Por lo antes indicado y en virtud que el 14 de septiembre aún seguía vigente dicha disposición, el trabajo de campo de la presente Auditoría se dio por concluido, por lo que las labores se quedaron con un 60% de avance, no efectuándose lo siguiente:

1. Revisión de los Cur que corresponde a la muestra seleccionada, reportada en los cuadros de la Información Financiera, Numeral 4 del presente informe.
2. Revisión de Documentos de Abono.
3. Revisión de Cheques pagados,
4. Muestra de Cheques en circulación,
5. Muestra de Cheques rechazados.
6. Discusión de hallazgos y elaboración del acta respectiva,
7. Evaluación del Plan Operativo anual.
8. Revisión de Cur del gasto, del 1 de enero al 31 de julio de 2010, de los renglones: 141, 151, 185, 211, 241, 244, 267, 268, 291, 322, 324, 328, 416, 419 y 431 de los programas 11, 12, 13 y 14.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Saldo de Caja Fiscal no reintegrado

Condición

Al verificar si la Caja Fiscal de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, correspondiente al mes de enero de 2010, reportaba saldo al inicio del ejercicio fiscal, se estableció que la Forma 200-A-3, Serie "B", No. 641399, reporta un saldo de Q 2,340.00 que corresponde a anticipo del Fondo de Gratuidad no liquidado al 31 de diciembre 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito, al Coordinador del Departamento Financiero para que solicite al Director del establecimiento indicado la inmediata devolución del anticipo no liquidado a la cuenta Gobierno de la República fondo común cuenta número 110001-5 del Banco de Guatemala. Así mismo que se tenga control de los establecimientos a los cuales se les otorga anticipos y no liquidan en el tiempo estipulado para evitar que la Dirección Departamental sea reportada como deudora morosa.

No. 2

Tres funcionarios no caucionan Fianza de Fidelidad

Condición

Al efectuar revisión de fondos en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio, se estableció que el Sub Director Administrativo Financiero, el Jefe de Recursos Humanos, y el Jefe del Departamento Administrativo, no caucionan su responsabilidad mediante fianza.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a quien corresponda para que se solicite a la Dirección de Recursos Humanos el descuento correspondiente a los tres funcionarios que actualmente no caucionan la fianza respectiva, lo anterior para dar cumplimiento a la normativa vigente y evitar así que los intereses del estado sean afectados.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI288-FIN121-HUE7-2010, de conformidad a la limitación citada a partir del segundo párrafo del numeral 3 (ALCANCE) de dicho informe, no fueron discutidos con el personal responsable, por lo que no se elaboró el acta respectiva, razón por la que a la fecha del presente informe gerencial los dos hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de Auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior se determinaron un tal de tres deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante la Nota de Auditoría DELV-DH-01-2,010, de fecha 20 de septiembre de 2010. El total de las deficiencias no fue corregido en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,

C.C: Archivo